

TERMINOS DE REFERENCIA

1. **UBICACION:**
Municipalidad de Jesús María, Av. Mariategui N° 850 - Distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.
2. **OBJETO DEL SERVICIO:**
Contratar los servicios de una Persona Natural como **INSPECTOR DE OBRAS**, para prestar servicios de apoyo temporal en la **SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS**.
3. **REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR:**
Los requisitos mínimos son los siguientes:
 - Estudios Superiores
 - Experiencia mínima de 3 años en el sector Público.
 - Conocimiento de Office. (nivel usuario)
4. **ACTIVIDADES A REALIZAR**
 - Atención y orientación al público
 - Evaluar y emitir órdenes de pago para licencias públicas
 - Inspección de instalaciones de conexiones domiciliarias de Luz, Agua y Desagüe.
 - Inspección de autorizaciones para ejecución de obras en áreas de uso publico.
 - Mantener y conservar el archivo de los expedientes de autorizaciones de licencias públicas
 - Apoyo en recopilación de información sobre trabajo de campo.
 - Demás funciones que emanen de la Subgerencia.
5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**
 - 01 MES (Diciembre del 2011)
6. **MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION:**
 - S/. 1,380.00 (Mil Trescientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles)
7. **FORMA DE PAGO:**
 - 1,380.00 (Mil Trescientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles mensuales)
8. **SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**
 - Por la Subgerencia de Obras Publicas y Proyectos
9. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**
Recursos Directamente Recaudados



Convocatoria Pública CAS N° 10 -12-2011- MDJM

Servicio: 02 Inspector de Obras

Unidad: Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA 2011 |
|--|---------------------------|
| Convocatoria | 9 de Diciembre |
| Presentación de CV | Del 9 al 15 de Diciembre |
| Evaluación Curricular y relación de postulantes que pasan a la entrevista | 16 de Diciembre |
| Entrevista y resultados finales | 19 de Diciembre |
| Suscripción del contrato | Del 20 al 27 de Diciembre |

DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, la MDJM otorgará bonificaciones al personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas y discapacitado.

Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su Ficha Curricular y adjuntado a su currículum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.

Bonificación por Discapacidad

En merito a la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 27050, Artículo 36º, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final. El postulante deberá acreditar dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, debidamente adjuntado en su Currículum Vitae.